

PRIMERA EDICIÓN PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y LEGISLATIVA

H. Cámara de Diputados - Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias

Con el objetivo de fomentar la generación y difusión de investigaciones y estudios en materia jurídica y parlamentaria que coadyuven al trabajo legislativo, la H. Cámara de Diputados a través de la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, convocan a todas las personas interesadas en contribuir a la investigación legislativa y al orden jurídico nacional a la primera edición del

Premio Nacional de Investigación Jurídica y Legislativa

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- 1. Los trabajos participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Cada autor o autores podrán participar únicamente con un trabajo.
- b) Los estudios o investigaciones podrán ser elaborados en lo individual o en grupo, los trabajos en coautoría serán presentados hasta por tres personas, de cualquier nacionalidad.
- c) El título de la obra no deberá coincidir con alguno registrado previamente ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) o con alguna tesis que se haya presentado para acreditar un grado académico.
- d) Las personas participantes consienten tácitamente el contenido del aviso de privacidad, el cual puede consultarse en la dirección electrónica: https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/81b2672e-7443-48b9-8cd2-708a619cccf7.pdf.
- 2. Los trabajos participantes deberán contar con las siguientes características técnicas:
- a) Extensión mínima de 10,000 palabras y máxima de 15,000, excluyendo referencias, notas, cuadros, figuras o anexos.
- b) Deben presentarse en formato Word y PDF; tamaño carta; con tipografía Arial de 12 puntos e interlineado de 1.5 líneas; margen superior e inferior de 2.5 cm, izquierdo y derecho de 3 cm.
- c) Estar redactados en idioma español.
- d) Tener un planteamiento y objetivos claros, con rigor analítico y metodológico.

- e) Presentar la siguiente estructura: introducción, desarrollo y conclusiones.
- f) Las obras deben ser investigaciones terminadas e inéditas.
- g) Los cuadros, mapas, diagramas, figuras y gráficas deben cumplir con las siguientes características: títulos con tipografía Arial de 11 puntos; texto y fuentes de información en tipografía Arial a 10 puntos; las gráficas (barras, columnas, líneas, pasteles) en colores blanco, negro y grises, o con tramas de líneas o puntos. Dichos elementos deben incluirse en el texto y enviarse en un archivo anexo (Excel); su presentación debe ser clara, precisa e incluir, en todos los casos, la respectiva fuente de información.
- h) Las referencias bibliográficas deben aplicar la normativa de citación con notas breves a pie de página y bibliografía, propuesta en el Manual de estilo de Chicago-Deusto. Es importante que la información presentada en las notas, sea verificada de manera cruzada con la sección de bibliografía.

Importante: cualquier incumplimiento a estas características técnicas ameritará que se descarten los trabajos para su revisión por el jurado.

SEGUNDA. TEMÁTICAS

Los temas de las investigaciones podrán centrarse en los siguientes aspectos:

Iniciativa ciudadana, evaluación de la ley, grupos en situación de vulnerabilidad, parlamento abierto, consulta a pueblos originarios y a personas con discapacidad, derechos de las personas adultas mayores, derecho a la igualdad y no discriminación, seguridad pública, violencia e inseguridad, igualdad sustantiva, democracia y procesos electorales, impacto y regulación de las redes sociales, marco normativo de la inteligencia artificial, derecho humano al agua, facultades constitucionales de los poderes de la unión, seguridad jurídica y principio de supremacía constitucional, así como libertad de expresión y discurso de odio, legislación comparada y análisis de temas legislativos, derechos humanos y su protección legislativa, derecho internacional público y su impacto en la legislación nacional, estudios sobre la eficacia del proceso legislativo, derecho ambiental y sostenibilidad legislativa, ética y responsabilidad legislativa, innovaciones legislativas y adaptación a los desafíos contemporáneos y análisis de casos jurisprudenciales relevantes para la legislación nacional o cualquier otro de relevancia para la investigación parlamentaria y el trabajo legislativo.

PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y LEGISLATIVA

Los temas enunciados son de carácter enunciativo, más no limitativo.

TERCERA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS PARTICIPANTES

El registro y recepción de los trabajos de investigación se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) El sistema para el envío de trabajos estará abierto a partir del día 20 de marzo y hasta las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2024, en la dirección electrónica https://forms.gle/5kVPB48yNRp1W3v69. Posteriormente, el participante recibirá un número de folio en su correo electrónico que le permitirá identificarse en todas las etapas del certamen.
- b) Las propuestas deberán enviarse sólo una vez.
- c) Las investigaciones deberán ser enviadas en archivo con formato Word y PDF, con seudónimo del participante y título del trabajo; éstos no deberán contener ningún nombre o dato que permita identificar al o a los concursantes.
- d) En un segundo archivo deberán incluirse los anexos gráficos, mapas, diagramas, figuras, cuadros o cualquier otro elemento.
- e) También deberá adjuntarse un archivo adicional en formato PDF con los datos personales del autor(es), el seudónimo, el título del trabajo, los datos del(los) participante(s), reseña curricular, correo electrónico, dirección postal y los teléfonos o los medios para contactarlo(s), así como una carta donde el autor(es) manifiesten lo siguiente:

"Declaro/Declaramos bajo protesta de decir verdad que el trabajo (título del trabajo) es de mi/nuestra autoría y que se trata de una obra inédita. Me comprometo/Nos comprometemos a que, hasta que se declare el fallo del jurado, el trabajo no se someterá a ningún otro concurso ni se publicará en algún medio impreso o electrónico".

"En caso de que el trabajo resulte ganador o merecedor de una mención honorífica por el Jurado Calificador del Premio Nacional de Investigación Jurídica y Legislativa Edición 2024, autorizo/autorizamos al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias a publicarlo en su portal institucional y en el libro conmemorativo del certamen".

CUARTA. DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado estará integrado por siete especialistas del país o del extranjero, quienes tendrán voz y voto en todas las etapas de la evaluación y hasta la deliberación de los trabajos ganadores cuya decisión será inapelable.

La Dirección General del CEDIP designará durante la primera sesión de jurado a la persona que fungirá

como Secretaria Técnica del jurado, quien participará con voz, pero sin voto en todas las sesiones del jurado.

QUINTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación atenderán fundamentalmente al rigor analítico y metodológico considerando, al menos, lo siguiente:

- a) Claridad de la redacción.
- b) Argumentación (planteamiento, estructura y desarrollo).
- c) Revisión biblio-hemerográfica (actualidad, pertinencia y suficiencia).
- d) Fuentes de información (pertinencia de acuerdo con el objetivo del trabajo, así como solidez en su uso).
- e) Solidez metodológica.
- f) Originalidad.
- g) Contribución al trabajo legislativo.

SEXTA. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES

Conforme se reciban los trabajos de investigación, la Secretaria Técnica realizará una primera revisión para verificar que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria y los someterá a verificación a través del software iThenticate.

Posteriormente, las personas integrantes del jurado harán un análisis del contenido de los trabajos preseleccionados y valorarán, además de la calidad de los escritos, su originalidad y aportación al trabajo legislativo, conforme a la Base Quinta de esta convocatoria.

Las personas integrantes del jurado como cuerpo colegiado, en una sesión de deliberación, definirán los trabajos ganadores como primero, segundo y tercer lugar y, en caso de determinarlo, la mención o menciones honoríficas que consideren.

Importante: para el dictamen de los trabajos, sólo se entregarán al jurado los archivos de aquellos que cumplieron con todos los requisitos previstos en la presente convocatoria.

El Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.



SÉPTIMA. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La decisión del jurado se hará pública entre los días 15 y 30 de octubre en el sitio web del CEDIP https://portales.diputados.gob.mx/CEDIP y en las redes sociales del mismo. Se publicarán únicamente los números de folios de los trabajos ganadores.

Una vez que se determine el fallo del jurado, el CEDIP informará de manera directa únicamente a quien(es) resulte(n) ganador(es) de los tres primeros lugares y, en su caso, a quien(es) obtenga(n) mención honorífica, conforme a los datos proporcionados en el Sistema de Registro, y se les proporcionará la información para la entrega de los premios correspondientes.

OCTAVA. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Los premios económicos son: Primer lugar: 100 mil pesos Segundo lugar: 75 mil pesos Tercer lugar: 50 mil pesos

El CEDIP integrará los trabajos ganadores en un libro que será publicado por el propio Centro, con un tiraje mínimo de 500 ejemplares, los cuales serán distribuidos en instituciones públicas y privadas de educación superior, centros de investigación, congresos locales, entre otras.

Las y los participantes que resulten ganadores serán galardonados en una ceremonia que se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2024, en la H. Cámara de Diputados.

NOVENA. CONDICIONES GENERALES

No podrán participar en este premio:

- a) Las personas servidoras públicas adscritas al CEDIP.
- b) Los trabajos patrocinados por entidades públicas o por empresas de carácter mercantil y aquellas obras cuyos derechos no son propiedad de quien la registró.
- c) Investigaciones y estudios que anteriormente hayan resultado ganadores en concursos de otras instituciones.

En caso de que se detecte alguna anomalía, plagio académico o cuestión ética en los estudios o investigaciones inscritas al certamen, además de ser descalificados, se procederá conforme a la normatividad aplicable.

El uso de la información presentada por los postulantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, se sujetará a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El CEDIP se reserva el derecho de publicación de los mejores trabajos. En todos los casos se otorgará el crédito respectivo a los autores.

Cualquier caso no previsto por esta convocatoria será resuelto por el jurado y el CEDIP.

La participación en este certamen implica la aceptación de todas sus bases.

Para mayores informes, se recomienda escribir al siguiente correo electrónico: premiocedip@diputados.gob.mx.